MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2026/11942 *Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a vados para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el padrón de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (Vados Permanentes) correspondiente al ejercicio 2026, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace saber que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo al 4 de mayo de 2026, ambos inclusive, estarán dispuestos al cobro en periodo voluntaria los recibos del citado padrón. Los contribuyentes podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y cooperativas de crédito calificadas.

Los referidos padrones quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones oportunas. La exposición pública produce, desde el día siguiente al que finalice el trámite mencionado, los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los interesados.

Tal como establece el artículo 14,2 c (del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra éste los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo a la vía de lo contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la finalización de la publicación de este anuncio.

Transcurrido el plazo de ingreso del periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Gilet, 22 de septiembre de 2026.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/11942